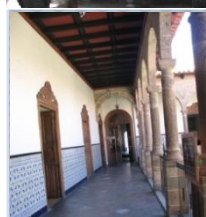
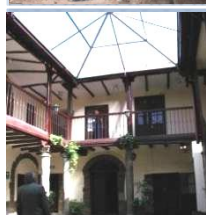


2007

CATALOGACION DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO

REGISTRO, INVENTARIO Y VALORACION DE
INMUEBLES

Actividad correspondiente a la Validación de la Catalogación del Centro
Histórico del Cusco, dentro de la delimitación física aprobada por el Plan
Maestro. Oficina COPLAN-INC



INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA, DIRECCION REGIONAL CUSCO
OFICINA DE COPLAN

10/12/2007





Instituto Nacional de Cultura
Dirección Regional de Cultura de Cusco

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA
DE CUSCO**

DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE

SUB DIRECCION DE CENTROS HISTORICO

3

COPLAN

Comisión de Implementación del Plan Maestro del
Centro Histórico del Cusco

Coordinador: Arq. Juan Julio García Rivas

VALIDACION DE LA CATALOGACION

**FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO:
“CATALOGACION DE INMUEBLES EN EL
CENTRO HISTORICO DEL CUSCO”**

Responsable del Estudio:

Arq. Crayla Alfaro Aucca

CONTENIDO

INTRODUCCION	5
1. DESCRIPCIÓN.....	6
1.1 EL CONOCIMIENTO	6
1.2 LA SALVAGUARDIA.....	7
1.3 LA VALORACIÓN.....	7
2 BASE LEGAL Y RESPONSABILIDAD.....	7
2.1 REGLAMENTACIÓN DEL PMCH	8
2.2 LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Nº 28296	12
3 ANTECEDENTES	13
4 METODOLOGIA DEL TRABAJO	14
4.1 INTRODUCCION	14
4.2 LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN EL CENTRO HSIRORICO DEL CUSCO	14
4.2.1 FORMULACIÓN DE OBJETIVO.....	14
4.2.2 ESTRATEGIAS.....	14
4.3 PROCESO DE LA CATALOGACION.....	15
5 AVANCES Y RESULTADOS.....	16
5.1 INMUEBLES CATALOGADOS.....	18
6 PROYECTO DE CATALOGACION 2008	19
6.1 DESCRIPCIÓN	19
6.2 JUSTIFICACIÓN	19
6.3 REFERENCIAS PRESUPUESTARIAS	19
7 CONCLUSIONES	19
8 ANEXOS.....	21
8.1 ANEXO 01.....	21
8.2 ANEXO 02.....	26
8.3 ANEXO 03.....	27

*La catalogación es hoy en día una herramienta indispensable para la gestión de Patrimonio Cultural tanto mueble e inmueble. No existe en alguna parte del Perú un trabajo de catalogación de inmuebles de un Centro Histórico, recién en el Centro Histórico de Lima ha iniciado un proceso de catalogación a fines del presente año. La Catalogación de inmuebles del Centro Histórico del Cusco se viene ejecutando desde hace dos años por profesionales comprometidos y que comprenden la importancia de esta herramienta, lamentablemente los trabajos realizados hasta el año 2006 carecieron de todo tipo de apoyo y la documentación se encuentra almacenada en la Municipalidad del Cusco sin una mayor aplicación. El COPLAN se propuso hacer el trabajo de catalogación con los pocos recursos que posee, este trabajo se realizó a un inicio en forma coordinada por con una tímida oficina de la Municipalidad provincial que recién estrenaba nuevo gobierno la misma que al final no se quiso comprometer en la labor. La Arquitecta **Crayla Alafaro Auca** fue encargada de la realización de la catalogación, durante el proceso de trabajo se fue buscando la forma por la cual el INC-CUSCO se pueda comprometer con el financiamiento de esta actividad, lamentablemente las trabas administrativas y la incomprensión de la importancia de la catalogación paralizó el aprovechamiento de una meta ya creada para dicho fin, sin embargo, el trabajo se continuó, y se espera que para el próximo año el INC-CUSCO entienda y se comprometa a sacar adelante esta Actividad.*

El presente documento muestra un sustento teórico normativo de la catalogación así como las acciones desarrolladas este año en pro de la consecución de este objetivo anhelado por años.

Juan Julio García Rivas
Coordinador COPLAN

CATALOGACIÓN DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO

1. DESCRIPCIÓN

La catalogación consiste en la obtención de datos diversos, de tipo gráfico, histórico, físico y social de los inmuebles localizados en el Centro Histórico del Cusco. Además, se define la categorización de las edificaciones. La catalogación nos permite obtener parámetros exactos de categorización de los inmuebles, aspecto de vital importancia para diseñar políticas urbano-arquitectónicas de conservación.

Los objetivos del inventario-catalogación son múltiples y de suma importancia. Fundamentalmente los podemos agrupar en tres grandes grupos los cuales mencionare a continuación:

- El conocimiento
- La salvaguardia
- La valoración del patrimonio histórico-artístico según los criterios culturales y eclesiales.

1.1 EL CONOCIMIENTO

El objetivo fundamental del inventario-catalogación es el conocimiento del patrimonio histórico-artístico en cada uno de sus objetos, en su unitaria globalidad, en la complejidad de las relaciones existentes entre los objetos que lo componen, en su indisoluble relación con la historia y el territorio. Sólo dentro de estos sistemas, los bienes que en ellos existen adquieren significado y valor. Estando destinado a un adecuado conocimiento de las obras en cuanto bienes culturales, el inventario-catalogación presenta un proceso de progresivo conocimiento contextual del objeto. La fase final conlleva la profundización investigativa tanto del bien y de su contexto en una lógica interdisciplinar, como de sus condiciones físicas, jurídico-administrativas y las referentes a la seguridad. Todo esto con el fin de registrar los diversos cambios a los que está sometido cada bien cultural y servir de soporte documental a cualquier solicitud de intervención.

La actividad resultante desarrolla una serie articulada de conocimientos, que se deben organizar según una precisa metodología. Este sistema permite la realización de objetivos complejos e interrelaciones de fundamental importancia para las diversas formas de aproximación al patrimonio histórico-artístico. Al inventario-catalogación se le reconoce, también, una función propulsora hacia un mayor conocimiento del territorio y de los bienes culturales presentes en el mismo. Esto es posible si se descubren las características geomorfológicas, económico-estructurales e histórico-culturales que determinan su compleja identidad.

Al respecto, algunas naciones han tomado, ya desde hace bastante tiempo, una profunda conciencia y han buscado adecuados instrumentos jurídicos para satisfacer las exigencias antes mencionadas, mientras otras sólo recientemente han comenzado este camino.

1.2 LA SALVAGUARDIA

La salvaguardia se caracteriza por la tutela jurídica y la conservación material. Ésta no se concreta sólo en una observancia jurídica y administrativa orientada al mero registro de las obras, a través de la preciosa redacción de los inventarios. Su eficacia se mide sobre todo por la preparación de cuanto es útil para la redacción del catálogo como instrumento de conocimiento, ordenado a la programación y planificación de las múltiples formas de intervención. En este sentido se puede favorecer la restauración, la conservación, la tutela, la prevención (contra robos y deterioros), además de la gestión global de los bienes presentes en un determinado territorio.

Cada intervención de salvaguardia no puede prescindir del valor cultural del patrimonio histórico-artístico. El conocimiento de este lazo de unión actúa como un antídoto eficaz contra el deterioro y la ruina de los monumentos y de los objetos en ellos contenidos. Desde un punto de vista técnico, conlleva el conocimiento previo de la peculiaridad del bien y del contexto histórico para predisponer los sucesivos controles y para estimular las intervenciones. Desde un punto de vista administrativo, exige la clarificación de la propiedad, la actualización catastral, la regulación del usufructo y el planteamiento de la gestión. Y, por último, desde el punto de vista de la seguridad, prevé una elaboración de las fichas que sea congrua a las exigencias de la entidad responsable y a los órganos policiales eventualmente encargados del sector.

7

1.3 LA VALORACIÓN

La valoración se da en cada una de las fases de la actividad de inventario-catalogación y determina su finalidad, sus modos y sus contenidos. La actividad de valoración es muy articulada y compleja. A través del inventario-catálogo, y con lo que se puede divulgar del mismo, se puede crear una conciencia de respeto y fruición de los bienes en su identidad eclesial, cultural, social, histórica y artística. Por tanto, el inventario-catálogo tiene que poner en contacto a las personas con los bienes culturales de la Iglesia presentes en las grandes áreas urbanas, en las rurales y en los museos. Esta misión es de particular importancia para que se pueda profundizar en el significado y el valor de los bienes a través de un análisis sistemático que sea capaz de reintegrar y renovar la relación vital entre cada obra de arte y el contexto de pertenencia.

Las técnicas informáticas pueden ayudar a descubrir el bien en su complejidad contextual y a acceder a los correspondientes datos informativos. Por medio de estas técnicas es posible comunicar con un número mayor de personas, informándoles sobre los bienes, y también sobre lo que ha sido destruido en las calamidades naturales y en las guerras. Se trata de un modo de sensibilizar las conciencias, promover estrategias de intervención y, por tanto, valorar los bienes culturales.

Por otro lado, no se debe olvidar que las múltiples iniciativas de valoración constituyen una ocasión de ocupación y abren a formas organizadas de voluntariado profesional, en las que se deben sentir implicadas también las instituciones eclesásticas.

2 BASE LEGAL Y RESPONSABILIDAD

La Ley General del Patrimonio Cultural N°28296 en su Artículo VI que a la letra dice *“El Instituto Nacional de Cultura, La biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los ámbitos de su competencia.”*

Por tanto se considera que la Catalogación es una obligación del INC la cual, como primera experiencia en Cusco, se debe implementar de acuerdo al Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco en cuyo Reglamento dedica todo un capítulo a la catalogación de inmuebles, los cuales paso a nombrar como parte del marco legal de este proyecto.

2.1 REGLAMENTACIÓN DEL PMCH

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES PARA EL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

TÍTULO III : CATALOGACIÓN DE INMUEBLES

CAPÍTULO I : Generalidades de la Catalogación

8

Artº 29.- Finalidad

La catalogación de inmuebles forma parte de los instrumentos para la protección y conservación del centro Histórico, y tiene como fin la identificación, registro, inventario, catalogación y publicidad de todo el patrimonio cultural inmueble contenido en el Centro Histórico.

Artº 30.- Objetivo

El objetivo primordial de la catalogación es contar con un inventario organizado y categorizado que sirva de base para la protección y preservación del patrimonio cultural inmuebles compuesto por las evidencias edificatorias pre-incas, incas, coloniales, republicanas y contemporáneas, en muchos casos con sus estructuras superpuestas.

Artº 31.- Unidad de Catalogación

El proceso de catalogación se realiza en base a la unidad de catalogación, que es toda unidad arquitectónica reconocible e indivisible de valor patrimonial, o unidad inmobiliaria de carácter contextual o que contiene elementos de valor patrimonial. También constituyen unidades de catalogación los inmuebles sin valor reconocido no contenidos en la anterior descripción, todas ellas susceptibles de registro e inventario de sus componentes.

Artº 32.- Protección e intervención de unidades de catalogación

A cada unidad de catalogación del Centro Histórico se le asignará una Categoría con fines de protección e intervención.

En caso de que se quiera intervenir parcialmente una unidad de catalogación o un predio que contenga parte o más de una unidad de catalogación, se tendrá que tomar en cuenta la integridad de la unidad o las unidades de catalogación, que se encuentren en el predio.

CAPÍTULO II: CATEGORÍAS DE CATALOGACIÓN

Artº 33.- Definición y Categorías

La Categoría de Catalogación define un conjunto de atributos asignados a una unidad inmobiliaria de acuerdo a sus características de su contenido cultural patrimonial. Para los inmuebles del Centro Histórico del Cusco se establecen cinco categorías de catalogación definidas a continuación:

33.1 Edificación declarada Patrimonio Monumental (CH-PM)

Inmuebles o edificios con valor monumental expresamente declarado. Son aquellas obras arquitectónico-arqueológicas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, artístico o cultural. En su mayoría son edificios de arquitectura religiosa, institucional y civil que conservan valores de conjunto de la tipología arquitectónica y cultural de los diferentes períodos históricos de la ciudad y mantienen características inalteradas de imposible reposición en su estructura formal espacial y funcional. Se incluye dentro de ellas los vestigios de la arquitectura prehispánica.

Ejemplos: Arquitectura religiosa: La Catedral, La Compañía, La Merced, etc.

Arquitectura Civil: Casa Garcilazo, Casa Concha, Casa Cabrera, etc.

33.2 Edificaciones con valor o características patrimoniales individuales (CH-PI)

Son aquellas edificaciones que conservan los valores tradicionales de la tipología arquitectónica y cultural de diferentes períodos históricos de la ciudad y que mantienen características inalteradas en su estructura espacial, funcional y formal. Se trata de edificaciones que sin poseer la Declaración de Monumentos, poseen un gran valor patrimonial individual que es necesario proteger de acuerdo a procedimientos de Ley. Se incluye dentro de ella los vestigios de la arqueología prehispánica.

Ejemplos: Arquitectura civil: Casa Cartagena, Casa de la familia Romainville (Av. Pardo), etc.

33.3 Edificación con valor contextual (CH-VC)

Son aquellas edificaciones que otorgan unidad al conjunto urbano y presentan características formales de carácter urbanístico de diferentes épocas de la ciudad que se integran entre ellas o aquellas modernas que se integran a la arquitectura circundante. Se incluye dentro de ellas los vestigios de la arqueología prehispánica.

Ejemplos: Inmuebles civiles de la Plazoleta de San Blas y Edificio del Banco Agrario (hoy SUNAT).

33.4 Inmuebles con algún elemento patrimonial histórico (CH-EP)

Son todos aquellos predios o edificaciones que no se adaptan a las tipologías históricas, pero que contienen elementos singulares o vestigios de alguna de las épocas de nuestra historia con valor patrimonial cultural que debe ser protegido.

Ejemplos: Centro Comercial Calle el Triunfo, inmuebles de calle Pampa del Castillo con muros incas en su interior.

33.5 Inmuebles sin valor patrimonial específicos o predios sin construir (CH-SV)

Son aquellos inmuebles que carecen de valor específico y que no guardan armonía con el contexto urbano y morfológico. Las intervenciones que se lleven a cabo en estos inmuebles deberán adaptarse a la tipología de contexto urbano y morfológico. Las intervenciones que se lleven a cabo en estos inmuebles deberán adaptarse a la tipología del contexto urbano respetando los parámetros urbanísticos y edificatorios generales establecidos para los diferentes sectores del Centro Histórico.

Ejemplo: Terreno baldío en la esquina de Av. El Sol y calle Ayacucho.

34.- De la Catalogación y el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios

La determinación de las condiciones sobre las que se debe edificar, remodelar o llevar a cabo cualquier intervención en las unidades inmobiliarias del Centro Histórico se basa en los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios especiales, generales y en la información contenida en la Ficha de Catalogación respectiva que determina niveles de protección y tipos de intervención permitidos para cada categoría de catalogación.

CAPÍTULO III: De la Implementación del proceso de catalogación

Artº 35.- Objetivo general

El proceso de catalogación tiene por objetivo general la acción preventiva para la protección del patrimonio y la intervención apropiada en inmuebles del Centro Histórico del Cusco.

Artº 36.- Objetivos específicos

Los objetivos específicos del proceso de catalogación son los siguientes:

Llevar a cabo un análisis detallado de las edificaciones del centro Histórico, identificando las características históricas, arqueológicas, arquitectónicas y artísticas que contenga para su respectivo registro y catalogación.

Evaluar y calificar el valor arqueológico, arquitectónico y contextual de los inmuebles que conforman el Centro Histórico del Cusco.

Determinar el nivel de protección que corresponde a los inmuebles y las condiciones de intervención que se permita.

Identificar, a través del proceso de catalogación las diversas tipologías de edificación.

Registrar la existencia de áreas, restos arquitectónicos y/o arqueológicos para ser tomados en cuenta en el momento de proponer alguna intervención.

Artº 37.- De la Ficha de Catalogación

Mediante la inspección directa en el inmueble se realizará el levantamiento de información mediante la aplicación de la ficha de catalogación donde, se anotarán todos los datos de interés para la protección del patrimonio inmueble del Centro Histórico.

La ficha presenta cuatro cuerpos que estructuran la información general de los inmuebles por unidad de catalogación.

2. Identificación y ubicación de la unidad de catalogación.
3. Identificación del propietario y situación jurídica de la unidad de catalogación.
4. Descripción general del inmueble.
5. Información patrimonial.

Se contará también con registros de elevaciones de fachadas y cortes recogidos en campo, así como también con el levantamiento de detalles interiores de los inmuebles a ser catalogados.

Artº 38.- Del proceso para la categorización

El proceso para la definición de categorías de catalogación constará de la sistematización del levantamiento de información en campo, para luego en trabajo de gabinete determinar a que categoría de catalogación corresponde cada unidad levantada.

Artº 39.- Obligatoriedad de los recurrentes

Todos los usuarios que soliciten el otorgamiento de los Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Certificado Catastral y otros para efectos de ocupación e intervención de inmuebles en el Centro Histórico deberán primeramente contar con la correspondiente Ficha de Catalogación en formato autorizado por la Junta Coordinadora del centro Histórico, para lo cual los propietarios o conductores de los inmuebles prestarán las facilidades de acceso e inspección a los catalogadores acreditados por la entidades competentes.

Este documento refrendado por la autoridad competente consignará la aceptación del contenido de la ficha por el propietario y su compromiso de protección de los elementos registrados, calificados e inventariados.

11

Artº 40.- Plazo de Ejecución

El proceso de registro y catalogación de las unidades inmobiliarias del Centro Histórico del Cusco será realizado conjuntamente por la Municipalidad del Cusco y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Cultura y desarrollado de tres maneras, una en forma programada manzana por manzana, una segunda de forma discrecional orientada al registro de inmuebles de reconocido valor que se puedan hallar en peligro de pérdida o destrucción y una tercera como parte de los procedimientos técnicos-administrativos previos al Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios para la formulación y ejecución de proyectos. Todos estos procesos considerando las diferentes modalidades de ejecución deberán ser concluidas en un plazo máximo de un año, contados a partir de la aprobación de la presente norma.

Artículo 26º.- Registro y catalogación inmobiliaria

Todo inmueble del Centro Histórico del Cusco previamente a cualquier tipo de intervención deberá ser registrado y catalogado de acuerdo con lo especificado en el Título III del presente Reglamento. Dicha catalogación identificará el patrimonio inmueble a ser protegido y puesto en valor en las intervenciones que se realicen en el Centro Histórico.

Artículo 28º.- Condiciones de intervención y parámetros urbanísticos y edificatorios

Las condiciones de intervención por tipos de obra y los parámetros urbanísticos y edificatorios en el Centro Histórico, regulan la intervención de los inmuebles en su relación con las tipologías arquitectónicas y con el contexto urbanístico, con una clara orientación por la preservación del Conjunto Urbano a partir de la rehabilitación de los diferentes sectores con todo el contenido patrimonial de sus elementos arquitectónicos y urbanísticos. Para tal efecto en aplicación de la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación se realizará la identificación, registro, inventario y catalogación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y de los que tienen la presunción legal de tal condición.

Todas las intervenciones en inmuebles del Centro Histórico, para efectos de la protección del patrimonio arqueológico, arquitectónico y urbanístico e intervenciones en aplicación del presente Reglamento se someterán a las condiciones derivadas de su inclusión en una o más de las siguientes situaciones:

1. Ubicados en alguno de los sectores homogéneos delimitados en el Plano PMCHC, P-03 de Sectorización de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, para los que se establecen Parámetros Urbanísticos y Edificatorios Generales, contemplados en el Título VII del presente Reglamento.

2. Incluidos dentro de una categoría de catalogación que identifica la importancia, el valor y significado cultural de los inmuebles para su debida protección.
3. Formando parte de ambientes urbanos monumentales y no monumentales como, plazas, plazoletas, miradores, paseos y otros de interés paisajista del Centro Histórico, que estarán sujetos a condiciones de intervención y a parámetros especiales determinados en las fichas correspondientes.
4. Asentados sobre el sub-suelo del Centro Histórico, donde se presume la existencia de vestigios arqueológicos, los mismos que serán protegidos de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV, Capítulo III del presente Reglamento, el Código Municipal, el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas y otras disposiciones sobre la materia.

2.2 LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN N° 28296

TÍTULO II

CAPÍTULO II

PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES ESTATALES

Artº 28.- Gobiernos Regionales

En concordancia de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos prestarán asistencia y cooperación a los Organismos pertinentes para la ejecución de proyectos de investigación, restauración, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación ubicados en su jurisdicción. Los organismos a los que se refiere el Artº 19 de la presente Ley estarán encargados de la aprobación y supervisión de los proyectos que se ejecuten con tal fin.

Artº 29.- Municipalidades

29.1 En concordancia con las competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades corresponden a las Municipalidades en sus respectivas jurisdicciones:

- a) Cooperar con el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación en la identificación, inventario, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- b) Dictar las medidas administrativas necesarias para la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del patrimonio Cultural de la Nación de su localidad, en concordancia con la legislación sobre la materia y las disposiciones que dicten los organismos a que se refiere el Artº 19 de esta Ley.
- c) Elaborar planes y programas orientados a la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su localidad, en coordinación con los organismos a que se refiere el Artº 19 de la presente ley.

29.2 Las ordenanzas, resoluciones, acuerdos y reglamentos emitidos por las municipalidades que se refieran a bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación requieren opinión previa del organismo competente, en caso contrario serán nulas de pleno derecho.

Por medio Informe N° 025-CAA-DRC-C/INC-2007 del 27 de julio de 2007 se remitió las conclusiones detalladas relacionadas a la actividad B.3, denominada *VALIDACIÓN DE LA CATALOGACIÓN DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO*. La cual textualmente decía lo siguiente:

PRIMERO: *Se realizó el I Taller Especializado para la Validación de la Catalogación de Inmuebles del Centro Histórico del Cusco que tuvo lugar el viernes 13 de abril a horas 9:00 am en el auditorio del Museo Histórico Regional, cuyos informes tanto de la formulación, metodología del así como de resultados finales y evaluación del mencionado Taller fueron entregados oportunamente.*

SEGUNDO: *Las conclusiones y consideraciones a las que se llegaron fueron las siguientes:*

La catalogación es un instrumento indispensable para la Gestión del Centro Histórico del Cusco.

Es necesario la creación de un vínculo interinstitucional entre la MPC y el INC para el manejo de una sola ficha de catalogación.

Crear una base de datos única y sólida para que esta catalogación sea sostenible.

Los trabajos de catalogación serán necesarios continuarlos con un equipo técnico conformado por profesionales del INC y MPC.

TERCERO: *Por motivos de demora en trámite documentario del Instituto Nacional de Cultura el INFORME N°059-2007-DRC-SDCH-CPM, enviado a la Sub Dirección de Centros Históricos con fecha 22 de marzo de 2007 cuyo asunto fue el Préstamo de Fichas de Campo de la Catalogación por un período de treinta (30) días para los fines competentes a la Validación, dicho Informe debió ser remitido a la Municipalidad Provincial de Cusco para que ésta a su vez dirija el documento a la Dirección competente que vendría a ser la Sub Dirección de Centros Históricos.*

CUARTO: *La información básica y necesaria para alcanzar los objetivos de esta actividad fue insuficiente no solo por la falta de documentación sino por la falta de voluntad de las personas competentes a este tema.*

QUINTO: *Finalmente y en cumplimiento a las consideraciones finales del I Taller de Validación realizado sugiero la Reimplementación y continuidad de la actividad de Catalogación de Inmuebles del Centro Histórico del Cusco con participación de la COPLAN en el equipo técnico presentado por la Municipalidad Provincial del Cusco a través de la Sub Dirección de Centros Históricos, así como salidas a campo con el Equipo Técnico de Fiscalización de la Municipalidad Provincial. (Ver anexo 01)*

De lo planteado se prosiguió con la Catalogación de inmuebles en coordinación con la Municipalidad Provincial de Cusco de Agosto a Octubre de 2007, según lo cronogramado los días martes y jueves, trabajo condicionado a los Expedientes petitorios de Parámetros Urbanísticos de carácter municipal.

Las Coordinaciones se llevo a cabo con el Arq° Eduard Zamalloa personal designado para realizar Certificación de Parámetros Urbanísticos mas no específicamente la catalogación de los inmuebles.

4 METODOLOGIA DEL TRABAJO

4.1 INTRODUCCION

La Comisión de Implementación del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco. COPLAN posee un trabajo dirigido estrictamente a la GESTIÓN del Centro Histórico del Cusco en base a su Plan Maestro correspondiente. El enfrentarse a la gestión de un Centro Histórico, que es parte de una ciudad completamente inmersa en una dinámica contemporánea que la caracteriza, nos enfrentamos a un manejo compartido en las diversas áreas del quehacer humano dentro de este lugar. Es importante entonces revisar lo trabajado para poder realizar los ajustes correspondientes, replantear metas y necesidades, así como plantear estrategias para una gestión más eficiente

14

4.2 LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN EL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO

4.2.1 FORMULACIÓN DE OBJETIVO

a) El centro Histórico del Cusco, Objeto de Intervención.

Un Centro Histórico existe cuando el reconocimiento hace referencia una herencia antigua, de muchos años, que se relaciona con el pasado, y que el vínculo contemporáneo del hombre y su ciudad hace referencia condiciones de la ciudad antigua. Son fácilmente distinguibles de otras partes de la ciudad, por tanto su originalidad diferente a la contemporánea se hace evidente. Poseen declaración y determinación expresa por parte del Instituto Nacional de Cultura.

El Centro Histórico refleja cuatro problemas fundamentales: el primero de ellos se refiere a la transformación inadecuada de su contenido edificatorio y urbanístico debido a la importación “gratuita” de modelos externos y el uso de materiales de “moda”, el cambio del uso del suelo, la presión comercial y edificatoria, así como a la especulación de suelo; el segundo problema es la baja valoración de estos sitios por parte de los propios habitantes, y el manejo fuera de toda norma o reglamento de sus propiedades, un tercer problema se tiene con el cambio de residentes, que en casos como el Centro Histórico del Cusco es muy grave, podemos mencionar un cuarto problema que es la circulación vial, ya que nuevos elementos como el automóvil y toda la infraestructura vial se hace presente como nuevos elementos en muchos casos totalmente descontextualizados.

b) Objetivos de gestión

Objetivo General

Retomar la Catalogación como herramienta base para la Gestión del centro Historico del Cusco.

4.2.2 ESTRATEGIAS

- La Catalogación de inmuebles en el centro histórico del Cusco se realizara como parte integrante de las actividades de la Comisión de Implementación del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco por tener base normativa y legal las cuales han sido mencionadas en el ítem 1.2 del presente documento.

- Se realizara una ficha de campo para la catalogación de los inmuebles teniendo como base la ya aprobada el año 2006 tanto por la Municipalidad Provincial del Cusco como por el Instituto Nacional de Cultura.
- Se tendrá como base el trabajo realizado por la Municipalidad del Cusco y el Instituto Nacional de Cultura el año 2006.
- El trabajo es netamente recopilación, inventario y registro de datos en campo, para lo cual se procederá a catalogar los inmuebles por la modalidad denominada DISCRECIONAL.

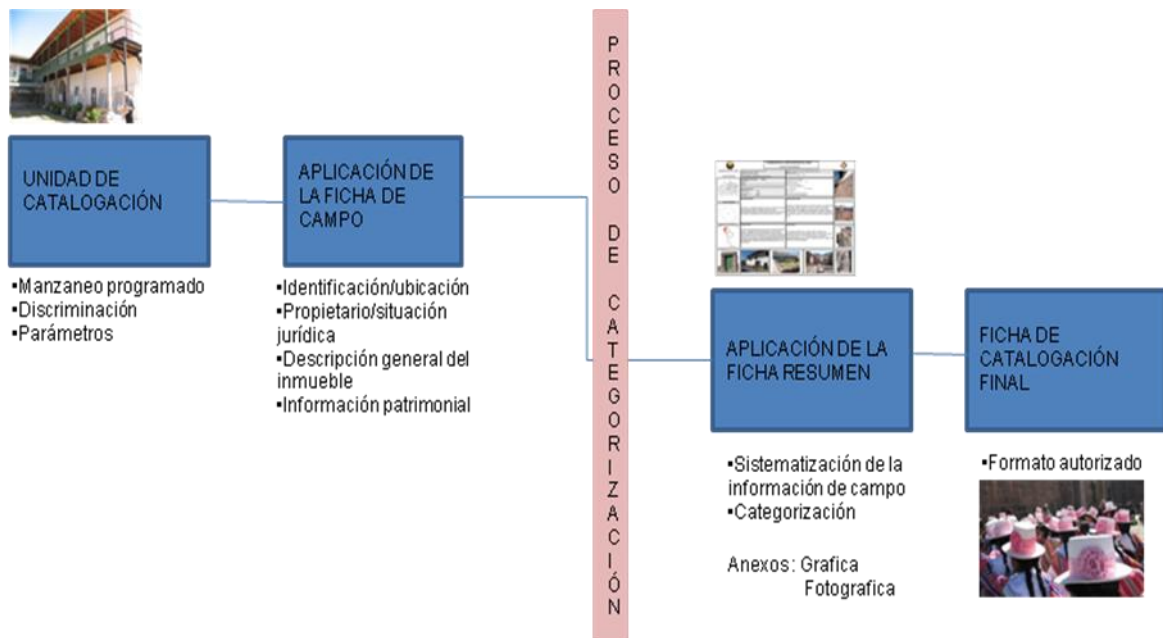
4.3 PROCESO DE LA CATALOGACION

La catalogación se inicio con un proceso de trabajo y levantamiento de información en campo a través de una ficha elaborada teniendo como base la propuesta por la Municipalidad Provincial de Cusco y el INC. (Ver anexo 02).

Esta es la etapa de registro fotográfico del inmueble catalogado así como del inventario y llenado de la ficha de campo con los datos y elementos que son necesarios para la posterior categorización del inmueble.

La etapa de gabinete corresponde al procesamiento de la información levantada en campo la cual se transfiere al formato de la ficha resumen.

El formato digital del procesamiento de la base digital de catalogación es el plano actualizado en formato CAD.



5 AVANCES Y RESULTADOS

La Catalogación de inmuebles comenzó a realizarse el año 2004 según los datos obtenidos en la Sub Gerencia de Centro Histórico perteneciente a la Municipalidad Provincial del Cusco, se formaron equipos de profesionales de carácter multidisciplinario destinados exclusivamente al cumplimiento de este fin.

Se diseñó un software especializado para la emisión de la ficha resumen en un formato respaldado por esta institución.

Por su parte el Instituto Nacional de Cultura forma parte integrante de este proyecto mas no con la misma designación de personal específicamente destinado a esta actividad, motivo por el cual los datos y las fichas de campo así como las fichas resúmenes de los inmuebles catalogados se encuentran en las bases de datos y archivos municipales.

Según datos extraoficiales de la Sub Gerencia de Centro Histórico del Cusco se tiene la siguiente tabla de avances:

CATALOGACION DE INMUEBLES DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO	
INMUEBLES CATALOGADOS	Nº PREDIOS MATRICES
DURANTE LOS AÑOS 2004-2006	240
DE ENERO A JULIO - 2007	65
DE OCTUBRE A DICIEMBRE - 2007	21
TOTAL DE INMUEBLES CATALOGADOS	326

Elaboración propia/COPLAN

La Comisión de Implementación del Plan Maestro del Centro Histórico ha realizado las catalogaciones en forma individual a partir del mes de octubre de 2007 bajo la siguiente forma de ejecución amparados en el Reglamento del Plan Maestro del Centro Histórico contemplado en la Sección Primera, Disposiciones para el Centro Histórico del Cusco, Título III : Catalogación de inmuebles, capítulo I: generalidades de la catalogación.

La forma Discrecional está orientada al registro de inmuebles de reconocido valor que se puedan hallar en peligro de pérdida o destrucción.

CATALOGACION DE INMUEBLES DEL CENTRO HISTORICO DEL CUSCO		
INMUEBLES CATALOGADOS	Nº PREDIOS MATRICES	
	FICHA CAMPO	FICHA RESUMEN
DE OCTUBRE A DICIEMBRE - 2007	21	11
TOTAL DE INMUEBLES CATALOGADOS	21	

Elaboración propia/COPLAN

5.1 INMUEBLES CATALOGADOS

RELACION DE INMUEBLES CATALOGADOS AL 2007			
Nº	DIRECCION	PROPIETARIOS	CATEGORIA
1	Calle Maruri S/N	Instituto Nacional de Cultura	CH-PI
2	Esquina Calles Heladeros y Garcilaso	Instituto Nacional de Cultura	CH-PM
3	Esquina Calles Siete Ventanas y Alabado Nº 207	Ignacio Martines Gonzales Celia Zereceda Vasquez	CH-VC
4	Calle Santa Catlina Ancha Nº 377	Daniel Holguin Ortega	CH-EP
5	Cuesta de Santa Ana Nº 644	Julia Cazorla Ramos	CH-EP
6	Av. El Sol Nº 851	Peruvian Odissey S.A	CH-SV
7	Calle Saphy Nº 875	Centro Comercial La Reyna de Gamarra S.R.L	CH-SV
8	Calle Cordova del Tucumán	Jose Waldo, Juan Manuel, Ma. Del Carmen, Ma Jesus, Ma. Lourdes Frisancho Aguirre	CH-PI
9	Calle Choquechaca Nº 152	Hilda Vera de Nisiamá	CH-PI
10	Esquina Calles Saphy y Tambo de Montero Nº 601	Victoria Pacheco de Lizárraga	CH-EP
11	Calle Chihuampata Nº 606	Javier Valencia Flores	CH-EP
12	Calle Nueva Alta Nº 424	Hugo Salazar Silva	CH-PI
13	Calle Gral. Buendia Nº 625	Luis Angel Vega Ccama, Vidal hermosa Ccama	CH-SV
14	Calle Tres Cruces de Oro Nº 191	Carlos Enrique Canales Polo	CH-SV
15	Pzta. Limacpampa Chico Nº 493	Braulio Encalada Jimenez	CH-EP
16	Av. Baja Nº 342	Fidelia Cuba Aragon, Antonio Miranda Cuba	CH-EP
17	Esquina Calle Hatunrumiyoc y Herrajes S/N	Adm. Arzobispado del Cusco	CH-PM
18	Calle Pampa del Castillo Nº 405	Olga Villagracia de Coronado	CH-EP
19	Pzta Belen Nº 1358	Gobierno Regional del Cusco	CH-EP
20	Calle Siete Cuartones Nº 370 (lote 01)	ETT El Tunqui	CH-EP
21	Calle San Juan de Dios	Enma, Greta, Paola Hinojosa Berrio	CH-PI

Las categorías asignadas a los inmuebles catalogadas responden a las siguientes:

1. Edificación Declarada Patrimonio Monumental (**CH-PM**)
2. Edificaciones con Valor o Características Patrimoniales individuales (**CH-PI**)
3. Edificación con valor contextual (**CH-VC**)
4. Inmuebles con algún elemento patrimonial histórico (**CH-EP**)
5. Inmuebles sin valor patrimonial específicos o predios sin construir (**CH-SV**)

6 PROYECTO DE CATALOGACION 2008

El Proyecto de Catalogación 2008 esta concebido al entender la catalogación como un instrumento para la Gestión del Centro histórico del Cusco. En vista de los avances poco productivos desde el año 2004 (año en que la Municipalidad Provincial del Cusco inicia la Catalogación) y haciendo una evaluación de este se concluyo en realizar un Proyecto Integral de Catalogación de los Inmuebles del Centro Histórico del Cusco teniendo como base la decisión institucional del INC para la realización de dicha actividad.

19

6.1 DESCRIPCIÓN

Se trata de evaluar el proceso de catalogación de ambientes urbanos, reformulando criterios y consolidando métodos según sea al caso, enmarcado en el Eje Temático REHABILITACIÓN URBANA INTEGRAL, comprendido en el sub-programa Imagen Urbanística que contiene el proyecto denominado: Estudio del Paisaje Urbano del Centro Histórico (Imagen Urbana), en el cual se proyecta realizar un inventario del paisaje urbano por manzanas y calles del centro histórico que se complementara con una de las acciones específicas que derivan de los alcances de la catalogación de inmuebles del Centro Histórico del Cusco. Para luego analizar la calidad escénica del paisaje urbano y proponer acciones mejora de la calidad del mismo.

6.2 JUSTIFICACIÓN

Las actividades y acciones comprendidas en este proyecto tienen el propósito de evitar que la imagen urbana (tejido urbano, perfiles, alturas, volúmenes, etc.) del Centro Histórico siga sufriendo alteraciones, al mismo tiempo de iniciar un trabajo de restitución y recuperación de patrones urbano-edilicios, para lo cual se necesita tener un registro previo como antecedente de estos ambientes y elementos espaciales de sociabilización como uso funcional en el Centro Histórico.

Por otro lado se proponen proyectos necesarios para el reconocimiento y percepción de los vestigios de las diferentes épocas de la historia de la ciudad del Cusco comprendidas como sistemas históricos patrimoniales.

6.3 REFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

El proyecto referido a la Catalogación de Inmuebles en el Centro Histórico del Cusco fue aprobado con MEMORANDUM CIRC. N° 061 2007-DRC-C/INC-OPP, A Arq° Eliasaf G. Elaez Cisneros DE Econ. Cesar Fernandez Ybar, con fecha 09 DE AGOSTO DE 2007 PARA LA ELABORACIÓN DEL Plan Maestro del Valle Sagrado de los Inkas y Catalogación de inmuebles.

7 CONCLUSIONES

- El Plan Maestro, dentro del eje de acción PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO tiene el propósito de contribuir al reconocimiento, revaloración y recuperación del patrimonio edificado del Centro Histórico; es decir, las 153 manzanas, los espacios públicos y áreas circundantes, e interviene con tres programas:
 - Protección del patrimonio edificado.
 - Puesta en valor del patrimonio edificado.
 - Sensibilización para la protección del patrimonio edificado.

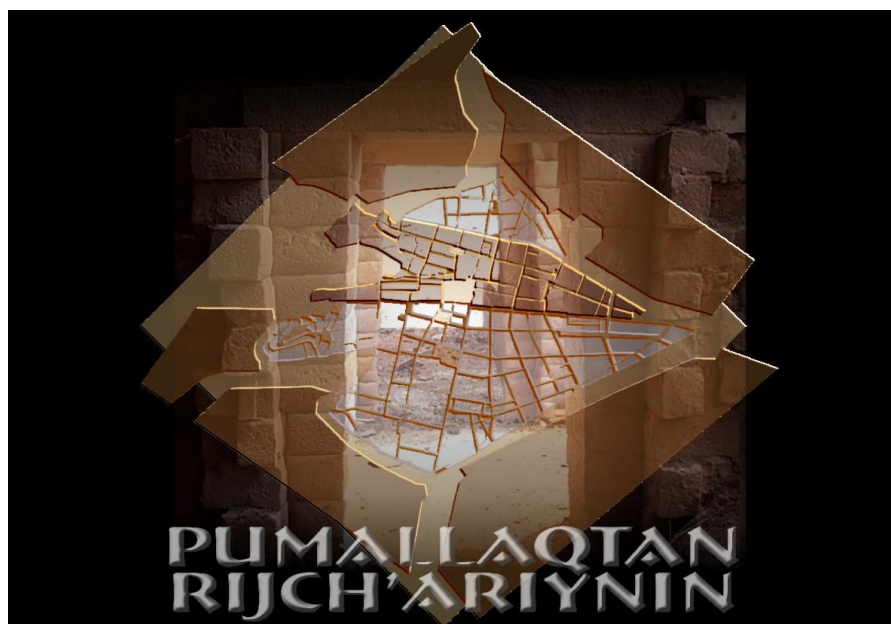
Dentro del cual el Programa denominado Protección del Patrimonio Edificado tiene como acción primordial la Catalogación de inmuebles del Centro Histórico.

- La catalogación nos dará como resultado final un inventario organizado y CATEGORIZADO el cual será la base para la protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio inmueble dentro de un contexto de cambios culturales constantes a los que el Centro Histórico del Cusco no es ajeno.
- Esta investigación por tener las características anteriormente explicadas necesita de un trabajo a nivel multidisciplinario con la participación activa de profesionales relacionados al tema patrimonial y cultural.
- Es deber de las instituciones anteriormente encargadas de la catalogación el facilitar el archivo de las fichas de este estudio por ser consideradas de carácter público y testimonial de nuestra ciudad. Además se convierte en antecedente del estudio e investigación planteado.



**I TALLER PARA LA VALIDACIÓN DE LA CATALOGACIÓN DE INMUEBLES Y ESPACIOS
URBANOS DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO**

21



PARTICIPANTES:

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ

COLEGIO DE ARQUEÓLOGOS DEL PERÚ

FACULTAD DE ARQUITECTURA-UNSAAC

FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA-UNSAAC

INC - COPLAN

I TALLER ESPECIALIZADO PARA LA VALIDACIÓN DE INMUEBLES DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSC



22

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA REGIONAL CUSCO

COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

**VALIDACION DE LA CATALOGACION DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTORICO
DEL CUSCO**

RESPONSABLE: ARQº CRAYLA ALFARO AUCCA

Cusco, 13 de Abril de 2007

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se conformaron cuatro grupos multidisciplinarios con un mínimo de cinco (05) integrantes, en los cuales se designó a un facilitador por grupo y un presidente, relator.

Los temas que se debatieron fueron:

Categorías y criterios de la catalogación de inmuebles en el centro histórico del Cusco

Procedimientos de la catalogación de inmuebles en el centro histórico del Cusco.

CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

23

GRUPO N° 1

TEMA: CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE LA CATALOGACIÓN DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

FACILITADOR: Arq° Juan Pablo Paredes García

INTEGRANTES:

Arqlg° Mónica Paredes

Arq° Claudio Cumpa

Abog° María Llave

Arq° Raúl García

Antrop° Omar Bonett

GRUPO N° 3

TEMA: CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE LA CATALOGACIÓN DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

FACILITADOR: Arq° Marcel Rodríguez Bedregal

INTEGRANTES:

Arq° Rosmy Mercado

Restaurador Ericsson Gonzales

Arq° Gonzalo Ballón

Arq° Yisela Ochoa

Antrop° Luz Marina Supa

Lic° Raquel Aragón

Arq° Irina Montero

Arq° Crayla Alfaro

GRUPO N° 2

TEMA: PROCEDIMIENTOS DE LA CATALOGACIÓN DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

FACILITADOR: Arq° Juan Julio García Rivas

INTEGRANTES:

Abog° Eddi Alvarez

Antrop° Narda Peralta

Arq° Alexander Gonzales

Arq° Marco Serna

Arqlg° Carmen Farfán

TEMA: PROCEDIMIENTOS DE LA CATALOGACIÓN DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

FACILITADOR: Econ° Erick Chuquitapa Rojas

INTEGRANTES:

Abog° Elías Carreño

Arq° Jannet Barcena

Arq° María Ines Pérez

Arq° César Yabar

Arq° Gustavo Manrique

Lic° José Carlos Tupayachi

Arq° Medalit Vargas

GRUPO N° 4

CRITERIOS Y CONCLUSIONES

GRUPO N° 1

TEMA: CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE LA CATALOGACIÓN DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

FACILITADOR: Arq° Juan Pablo Paredes García

CRITERIOS

- Edificación declarada Patrimonio Monumental (CH-PM)

Consolidar y fortalecer los criterios y características que rigen esta categoría.

- Edificaciones con valor o características patrimoniales individuales (CH-PI)

La palabra *individuales* desvirtúa en muchos casos el concepto que se quiere brindar a través de esta categoría, así puede entenderse que estas características individuales pueden ser consideradas también inmuebles con algún elemento patrimonial (CH-SV)

CONCLUSIONES

Insertar la catalogación de manera obligatoria para las intervenciones tanto en el INC como en la MPC.

Cumplimiento y continuidad de los convenios (fortalecimiento de la Junta Coordinadora).

Lograr una validación integral: legal, social e interinstitucional.

Publicación y difusión de la catalogación.

Reanudar los trabajos de catalogación.

Es importante la relación de las categorías de catalogación con Las formas de intervención que rigen estos inmuebles, es necesario sensibilizar a los proyectistas que pertenecen a los diferentes colegios profesionales, población y otras instituciones como el Poder Judicial, Ministerio Público, PNP.

GRUPO N° 2

TEMA: PROCEDIMIENTOS DE LA CATALOGACIÓN DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

FACILITADOR: Econ° Erick Chuquitapa Rojas

ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE SECTORIZACIÓN

ESTRATEGIAS

1. Organización del proceso con el reconocimiento e integración de los actores como INC, MPC, Colegios Profesionales, ONGs, UNSAAC, SUNARP, etc.
2. Difundir la sectorización.
3. Tener una sectorización normada y concertada.

CRITERIOS

Dentro de los criterios de sectorización propuestos están los siguientes:

1. Trascendencia histórica: cronología, hechos históricos (hitos históricos).
2. Aspectos físicos: arqueológico (pre-hispánico-moderno) y urbanístico (arquitectónico-monumental).
3. Estado de conservación: grado de deterioro de la edificación.
4. Por la ubicación e importancia de esta.

CONCLUSIONES

Para el trabajo de gabinete se propone conformar una Directiva o Comisión en el INC, dentro del marco legal y autónomo

GRUPO N° 3

TEMA: CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE LA CATALOGACIÓN DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

FACILITADOR: Arq° Marcel Rodríguez Bedregal

CRITERIOS

- Edificación declarada patrimonio monumental (CH-MP) y edificaciones con valor o características patrimoniales individuales (CH-PI)

Ambas categorizaciones se diferencian solamente en el documento de declaratoria, pero deberían constituirse en una sola categoría donde se especifique que el inmueble está declarado o no declarado, porque las características y conceptos que las definen son las mismas.

- Inmuebles sin valor patrimonial específico o predios sin construir (CH-SV)

Será necesario realizar una prospección arqueológica antes de determinar que el área baldía carece de valor, y sean considerados dentro de esta categorización.

GRUPO N° 4

TEMA: PROCEDIMIENTOS DE LA CATALOGACIÓN DE INMUEBLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL CUSCO

FACILITADOR: Arq° Juan Julio García Rivas

ESTRATEGIAS Y CRITERIOS DE SECTORIZACIÓN

ESTRATEGIAS

4. Convocar a las instituciones involucradas para sectorizar el centro histórico.
(MPC-INC-SUNARP-INEI)
5. Difundir la sectorización.
6. Tener una sectorización normada y concertada.

CRITERIOS

1. Trabajo de un documento base de catalogación que incluya el diagnóstico de emergencia y riesgo de los inmuebles.
2. Contar con la participación de las organizaciones barriales.
3. Diagnóstico del uso de suelo.
4. Creación del ente de control y fiscalización autónomo que fiscalice las acciones de catalogación de la MPC e INC.
5. Validación de los inmuebles catalogados periódicamente (tres meses).

CATALOGACIÓN POR DISCRIMINACIÓN

Incluir inmuebles que no estén dentro del centro histórico.

Tener en consideración los inmuebles contemporáneos con valor histórico.

Inmuebles en estado de riesgo o emergencia.

CATALOGACIÓN A PEDIDO

Debe ser ampliada y difundido.

La información obtenida debe ser alcanzada al propietario.

CONCLUSIONES

- Hacer indispensable la catalogación dentro de las instituciones competentes.
- Crear el vínculo interinstitucional entre la MPC y el INC para el manejo de una sola ficha de catalogación.
- Crear una base de datos única.
- Ficha de catalogación empleada en cualquier tipo de intervención en el centro histórico.

CONSIDERACIONES FINALES

La Comisión Técnica de Implementación del Plan Maestro del Centro Histórico del Cusco (COPLAN), propone:

Continuar la catalogación, aunando esfuerzos a través de un convenio con la MPC

Solicitar información sobre los inmuebles catalogados los años 2004-2006 a la MPC.

8.2 ANEXO 02

Ficha de Catalogación para el levantamiento de información en campo

8.3 ANEXO 03

Plano actualizado de catalogaciones